



NORMATIVA PARA LOS USUARIOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA

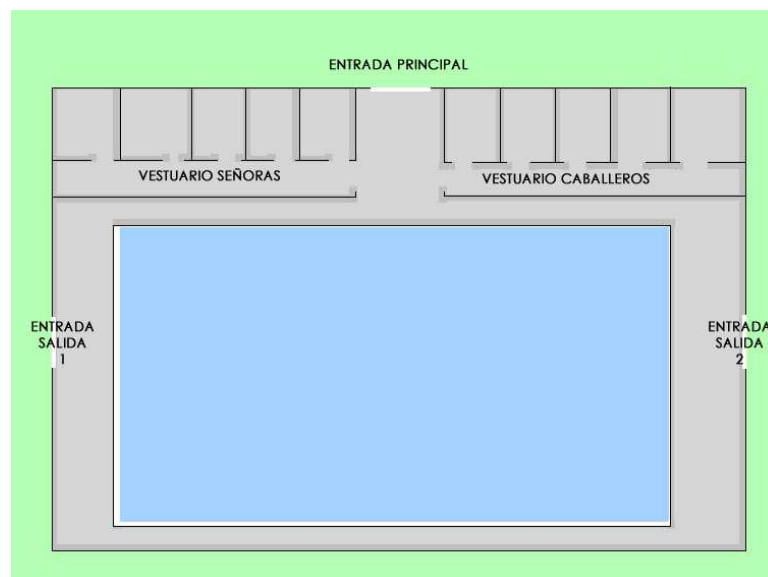
Las siguientes normas regulan el uso y disfrute de las Instalaciones de la Piscina Climatizada, y su observancia se exigirá a todas las personas que se encuentren dentro del recinto en la forma que a cada uno pueda afectarle.

1. HORARIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA

- Lunes a Viernes de 10 a 22 horas.
- Sábados de 10 a 20 horas.
- Domingos y Festivos de 10 a 15 horas.
- El horario de cierre programado esta fijado para todos los servicios de las Instalaciones Cubiertas de la Piscina Climatizada:
 - Piscina: 21:45 pm
 - Vestuarios y duchas: 22:00 pm
 - Debiendo nuestros usuarios salir de dichas Instalaciones a la hora estipulada.
 - No se podrá acceder a las Instalaciones fuera de los horarios estipulados por razones de mantenimiento

2. ACCESO A LAS INSTALACIONES CLIMATIZADAS.

La Piscina Climatizada tiene tres accesos y salidas de su recinto, de los cuales uno de ellos es la entrada y salida principal. Las otras dos son salidas de emergencia, habrá momentos de la jornada que estarán abiertas, pero nunca para uso de acceso y salida del recinto.



El uso de la Piscina Climatizada es exclusivo para nuestros señores socios y deportistas autorizados del CMI. Los familiares o invitados de los Sres. Socios, deberán proveerse del ticket de entrada a las Instalaciones, debiendo respetar igualmente estas personas dichas normas.



3. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

Al utilizar la Piscina, el cuerpo social deberá observar las normas contempladas en el Reglamento Sanitario de Piscinas.

En este sentido se llama a la atención sobre los siguientes puntos:

- Obligatoriedad del uso de gorro de baño.
- No se podrá hacer uso de la piscina mientras se padezca enfermedad infectocontagiosa.
- No se permitirá el acceso a la zona de baño con ropa o calzado de calle.
- No está permitido consumir alimentos de ningún tipo en la zona de vaso y playa.
- No debemos tirar desperdicios o basuras en el recinto, utilizar las papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
- Queda específicamente prohibido introducir recipientes de vidrio o material cortante en la zona de vaso y playa, además de las superficies de paso contorno a la piscina.
- Prohibición de fumar en todas las Instalaciones Climatizadas.
- Ninguna persona, salvo trabajadores y/o técnicos, podrán permanecer vestidas con calzado y ropa de calle en los recintos de la piscina.
- Todo usuario debe ser partícipe de la disciplina y el buen comportamiento frente a los demás usuarios y trabajadores que velan por la seguridad y mantenimiento de las Instalaciones.
- Todos los socios, cualquiera que fuese su edad, así como invitados que hayan de hacer uso de la piscina climatizada, deberán de hacer uso de los vestuarios, ya que queda absolutamente prohibido desvestirse o vestirse fuera de ellos.

4. ZONA DE DUCHAS Y VESTUARIOS

- Es obligación de los usuarios el buen uso de los mismos en beneficio de todos.
- El aseo deberá realizarse en las zonas específicas y nunca fuera de las dependencias.
- No estarán permitidos juegos y/o alborotos en los vestuarios. La permanencia en ellos estará limitada al tiempo necesario para su utilización específica.
- Se ruega a todos los usuarios de los servicios de duchas el uso racional y responsable de los mismos en beneficio de todos.
- En las cabinas de los vestuarios no se podrá dejar ropa, bolsas u otros objetos personales, salvo cuando se está haciendo uso de la ducha o vestuario. No se da derecho a la reserva de cabinas previamente a su utilización.
- Usar las cabinas de los vestuarios para vestirse o desnudarse, no pudiendo nadie permanecer desnudo en los pasillos de los vestuarios.

Igualmente comunicamos los siguientes ruegos de conducta:

- Utilicen la zona destinada al depósito de guardarropas y no en lugares ajenos a tal efecto.
- El CMI no se hace responsable de la pérdida o sustracciones que se produzcan, rogando a todos que se responsabilicen del cuidado y vigilancia de sus propias pertenencias.
- Con objeto de preservar el derecho a la intimidad de nuestros socios, se impedirá el uso de cámaras fotográficas o de video en el interior de las Instalaciones Climatizadas, salvo las usadas por los Entrenadores o Monitores, necesarias para los entrenamientos de los deportistas. Igualmente el socio podrá usarlas en eventos debidamente autorizados por la Junta Directiva.



- Solicitamos que el socio se abstenga de dar órdenes al personal de mantenimiento de la piscina climatizada, además de los socorristas y monitores, que puedan distraerlos de las misiones específicas que tengan encomendadas.
- Cualquier reclamación sobre los trabajadores o sobre los servicios que presten a los usuarios, o cualquier discrepancia sobre el funcionamiento de los servicios o sobre las normas establecidas al respecto, se dirigirá a las personas y órganos de la Entidad que sean responsables de los servicios en cuestión.
- Podrán contemplar nuestros socios el cuadrante de utilización de la Piscina Climatizada para su uso exclusivamente deportivo, no siendo considerada una piscina de recreo.
- La Junta Directiva autoriza el acotamiento de varias calles de natación para dedicarlas a los cursillos de aprendizaje, entrenamientos de natación y sincronizada, además de cualquier otro evento que se organice.
- Los trabajadores del Círculo Mercantil que realicen su labor en las Instalaciones Climatizadas, podrán solicitar la presencia del responsable de las Instalaciones Deportivas, en este caso el Conserje, para salvaguardar el cumplimiento de las Normativas de Régimen Interior de dichas Instalaciones, y el buen ambiente general de convivencia del cuerpo social.
Asimismo disponen de la autoridad de adoptar medidas provisionales de suspensión o restricción de utilización de las Instalaciones en los supuestos de reiteración de faltas leves, graves o muy graves, que en tales casos se notificarán a la Comisión de Disciplina.

Esta Normativa de uso de la Piscina Climatizada ha sido aprobada por la Junta Directiva en beneficio del cuidado y mantenimiento de las instalaciones, y su observancia por parte de todos influirá directamente en la conservación de la propia instalación, así como en la calidad del servicio que reciban sus usuarios.